

	Euros
Activo:	
Administraciones públicas	113,44
Tesorería	6.094,40
Activo circulante.....	6.207,84
Total Activo	6.207,84
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas	103.516,35
Resultados ejercicio anterior.....	-300.631,54
Pérdidas y ganancias del período.....	28.271,77
Fondos propios.....	-108.742,21
Administraciones públicas	94,40
Deuda grupo a corto plazo	108.855,65
Provisión gastos de liquidación	6.000,00
Pasivo circulante	114.950,05
Total Pasivo	6.207,84

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 18 de octubre de 2004.-Luis F. Sitges Aparicio, Liquidador.-47.402.

LOMAS DE MANILVA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

En el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 555/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de ESTEPONA a instancia de Joaquín de Mier Valero, Manuel López García, Tetuán 96, Sociedad Limitada, y Alfa 87, Sociedad Limitada, contra Lomas de Manilva, Sociedad Anónima, sobre, se ha dictado la siguiente resolución que copiada literalmente dice así:

Providencia del Juez don Alejandro Cabral Rodríguez.

En Estepona, a 28 de julio de 2004.

Los anteriores escritos presentados por el Procurador Señor Serra Benítez, únanse a los autos de su razón a los efectos legales oportunos.

Visto el contenido del auto de 26 de julio de 2004, por el que se desestimaba la nulidad de actuaciones interesada por Don José Gómez Reyes, acordando asimismo la nueva convocatoria de la Junta, ante la concurrencia de los requisitos establecidos por los artículos 55, 56 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda acceder a lo solicitado por la representación de don Joaquín de Mier Valero, don Manuel López García y de las mercantiles Tetuán 96, Sociedad Limitada, y Alfa 87, Sociedad Limitada, convocando Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Lomas de Manilva, Sociedad Anónima, que será presidida por don José Gómez Reyes, fijando la fecha de la primera junta a las 17,00 horas del día 18 de Noviembre de 2004, y de la segunda a la misma hora del 22 de Noviembre de 2004, Juntas que tendrán por objeto el nombramiento del Consejo de Administración de la citada entidad, debiendo concurrir en la constitución de las juntas los requisitos exigidos en el estatuto de constitución de la sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tanto en primera como en segunda convocatoria, se designa como lugar de celebración de la Junta el despacho profesional del Notario Don Fernando Jesús Guerrero Arias, sita en la Plaza Vicente Espinel, Edificio Plaza, Bloque número 1, 4.º, Manilva, Málaga.

Este anuncio se publicará mediante edictos en el Boleín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario del Sur de Málaga, notificándose esta resolución al designado como presidente participándole al tiempo el contenido de la presente convocatoria.

En lo tocante a la solicitud de personación, que junto a otros pedimentos se contenía en el escrito de por escrito de don José Gómez Reyes de 22 de junio de 2004, debe desestimarse la personación interesada por no existir en el presente expediente parte demandada alguna y limitarse la intervención del Señor José Gómez Reyes a la señalada en el artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas, norma cuyas previsiones han de considerarse satisfechas a la vista del contenido del escrito de 22 de junio de 2004, tal y como se expuso en el auto de 26 de

julio del presente. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.
El/La Juez.-El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, extendiendo y firmo la presente que es firme.

Estepona, 21 de octubre de 2004.-El/La Secretario.-48.319.

MADRID WORLD BUSINESS CENTRE, S. L. (Sociedad absorbente)

AFFIRMA CENTROS DE NEGOCIOS, S. L.

ATENEA CENTRO DE NEGOCIOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Para dar cumplimiento a cuanto, al efecto, dispone el Artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se pone en público y general conocimiento que las Juntas Generales de socios, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», celebradas por dichas sociedades el día 16 de octubre de 2.004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», por la sociedad «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», con extinción por disolución de aquéllas, sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los administradores de las tres sociedades el día 01 de septiembre de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid.

Que resultaron aprobados, por unanimidad, los respectivos balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2.004 y el proyecto de fusión.

La sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas, no ha efectuado ampliación de capital social. Asimismo, se acordó: 1/ la modificación de la denominación social de la sociedad absorbente, que sustituye su denominación de «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», por la de «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada», modificando en su consecuencia el artículo 1 de los estatutos sociales, 2/ el cambio del domicilio social de la sociedad absorbente, que sustituye su actual domicilio, Avdenida del Mediterraneo, 9 2.º D, Madrid, por Paseo de la Castellana, 164, 1.ª, entreplanta, Madrid, modificando en consecuencia el artículo 3 de los estatutos sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», habrán de considerarse efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», será de acuerdo al proyecto de fusión, el día 01 de enero de 2004.

La fusión no otorga ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión.

A fin de dar cumplimiento a cuanto, al efecto, disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los trabajadores de cada una de las empresas intervinientes en el proceso de fusión, en los términos previstos por el Artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2004.-«Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», Administradores Solidarios, don Ángel Luis Serrano Serrano y don Diego Serrano Serrano.-47.423. 2.ª 26-10-2004

MAILING SHOP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el día 13 de noviembre de 2004, a las diez horas, en el domicilio social actual, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Acordar el traslado del domicilio social a Valdemoro.

Madrid, 19 de octubre de 2004.-Francisco García Fillo, Secretario.-47.842.

MATADERO SIERRA DE SEGOVIA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de septiembre de 2004, se acordó:

Primero.-Reducir el Capital Social mediante la disminución de 562,50 euros de nominal de cada acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas, quedando el Capital Social fijado en 800 acciones de 437,50 euros de nominal cada una, lo que asciende a 350.000 euros. Dicha reducción se llevará a cabo en el plazo máximo de un mes desde la publicación del último de los anuncios, mediante la devolución de aportaciones a los socios por un importe de 450.000 euros.

Segundo.-Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales adaptándolo al acuerdo precedente.

Tercero.-Facultar al Administrador para que eleve a público dichos acuerdos.

Segovia, 8 de octubre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Emiliano Mendoza Capintero.-47.245.

MERCA 3, S. A.

(Sociedad absorbente)

PERSONAL SYSTEMS DESIGN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de «Merca 3, S. A.», y el socio único de «Personal Systems Design, S. L., Sociedad Unipersonal», con fecha 13 de octubre de 2004, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de agosto de 2004.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 13 de octubre de 2004.-El Administrador único de Personal Systems Design, S. L. Sociedad Unipersonal, D. Eduardo Serra Gesta, y el Secretario del Consejo de Administración de Merca 3, S.A., D. Rafael Alemany Herrera.-47.467.

2.ª 26-10-2004